



Procedimiento: 02.03.02.01 Selección de Personal  
Trámite: Acta Reunión del Tribunal  
Área/Servicio: invesDoc/SECRETARIA  
Expediente: MIGUELTURRA2025/016667

## ACTA N.º 5 DEL TRIBUNAL CALIFICADOR CORRESPONDIENTE AL PROCESO SELECTIVO DE UNA PLAZA DE ENCARGADO DE SERVICIOS MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA.

En Miguelurra (Ciudad Real), siendo las 9:00 horas del día 18 de agosto de 2026, se celebra reunión virtual, a través de herramientas de videoconferencia y comunicación en línea, del Tribunal Calificador designado mediante Decreto de Alcaldía n.º 2026/1463, de 26 de junio, en el proceso selectivo convocado para la cobertura, mediante promoción interna, de una plaza de Encargado de Servicios, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento e incluida en la Oferta de Empleo Público del año 2023.

La sesión se celebra bajo la presidencia de **D.ª Nieves Cristina Crespo Marín** y con la asistencia de los siguientes vocales:

- **D. Juan Pines Quintana.**
- **D. José Luis Sánchez Toribio.**
- **D. Julián Ángel Sánchez Mendoza.**

Actúa como Secretaria **D.ª Carmen M.ª Moreno Cobos.**

La Sra. Presidenta declara constituido el Tribunal Calificador. Seguidamente, se da cuenta de las actuaciones realizadas desde la celebración del ejercicio de la fase de oposición.

Mediante Acta n.º 2, de 20 de julio de 2026, el Tribunal calificó como **NO APTO** al único aspirante admitido, D. Miguel Mora Gómez. De acuerdo con las bases de la convocatoria, el ejercicio tenía una puntuación máxima de 60 puntos y era necesario obtener un mínimo de 30 puntos para superarlo.

Posteriormente, mediante Acta n.º 3, de 28 de julio de 2026, el Tribunal desestimó íntegramente las alegaciones formuladas por D. Miguel Mora Gómez y mantuvo la calificación otorgada. Asimismo, mediante Acta n.º 4, de 4 de agosto de 2026, se acordó facilitar al aspirante copia del ejercicio y el desglose de las puntuaciones obtenidas, haciéndose constar expresamente que dicha entrega no suponía una nueva corrección ni alteraba la calificación mantenida en el Acta n.º 3.

El desglose de la prueba arroja una puntuación total de **23,5 puntos sobre 60**, inferior al mínimo de 30 puntos exigido para superar la fase de oposición. En consecuencia, la calificación definitiva del aspirante es la siguiente:

| N.º | Nombre y apellidos   | Puntuación definitiva |
|-----|----------------------|-----------------------|
| 1   | D. Miguel Mora Gómez | <b>NO APTO</b>        |





Procedimiento: 02.03.02.01 Selección de Personal  
Trámite: Acta Reunión del Tribunal  
Área/Servicio: invesDoc/SECRETARIA  
Expediente: MIGUELTURRA2025/016667

De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria, la fase de concurso únicamente resulta aplicable a quienes hayan superado la fase de oposición. Al no haberla superado el único aspirante, no procede efectuar la valoración de méritos ni formular propuesta de nombramiento.

**En consecuencia, el Tribunal Calificador, por unanimidad de sus miembros, adopta los siguientes acuerdos:**

**PRIMERO.-** Mantener como definitiva la calificación de NO APTO otorgada a D. Miguel Mora Gómez en la fase de oposición, con una puntuación de 23,5 puntos sobre 60, al no alcanzar el mínimo de 30 puntos exigido para superarla.

**SEGUNDO.-** De conformidad con las bases de la convocatoria, al no haber superado el aspirante la fase de oposición, de carácter obligatorio y eliminatorio, no procede realizar la valoración de sus méritos en la fase de concurso.

**TERCERO.-** Declarar desierto el proceso selectivo para la cobertura, mediante promoción interna, de una plaza de Encargado de Servicios, al no existir aspirantes que hayan superado la fase de oposición.

**CUARTO.-** Hacer constar que, en consecuencia, no procede formular propuesta de nombramiento.

**QUINTO.-** Publicar la presente Acta en el Tablón de Edictos Municipal y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Miguelurra.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión. En prueba de conformidad, firman la presente acta los miembros del Tribunal, de lo que, como Secretaria, doy fe.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: jnLRsQzx+tJzcojFKopy  
Firmado por Vicesecretaria-Interventora CARMEN MARIA MORENO COBOS el 18/08/2026 13:51:29  
Firmado por La Tesorera NIEVES CRISTINA CRESPO MARIN el 18/08/2026 14:00:37  
El documento consta de 2 página/s. Página 2 de 2

